



VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Dra. Nilda Perovic, en la que eleva el Proyecto de Articulación entre el Hospital Nacional de Clínicas y la mencionada Escuela, a través del Área de Alimentación y Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que, el cambio organizacional se plantea como un nuevo paradigma de gestión en el ámbito del Hospital Nacional de Clínicas, a partir de la dependencia del Área de Alimentación y Nutrición a la Escuela de Nutrición, la que deberá expresar concordancia con las nuevas exigencias de los estándares de calidad y mayores competencias tecnológicas y profesionales;

- Que, en cuanto a la adecuación funcional se propicia la creación de una dirección con tres Unidades: asistencial, de producción alimentaria e investigación-extensión-docencia;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de la Escuela de Nutrición en sesión del día 15 de diciembre de 2011 (fojas 10 a 14), de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 15 vta.) y del Sr. Director del Hospital Nacional de Clínicas;

- Que, por R.H.C.D. N° 883/2010 se dispone que todas las Escuelas dependientes de esta Unidad Académica inicien un análisis de sus currículas para determinar las materias que deben desarrollar sus actividades prácticas dentro la infraestructura de los Hospitales Universitarios;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08 de marzo del corriente año se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el **Proyecto de Articulación entre el Hospital Nacional de Clínicas y la Escuela de Nutrición**, el cual consta de 8 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno del Consejo Consultivo de la Escuela de Nutrición y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Méd. **Magelio Daniel Pizzi**
- Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

73





**ARTICULACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE
NUTRICIÓN (EN) Y EL HOSPITAL
UNIVERSITARIO (HU) NACIONAL DE CLÍNICAS
DE LA FCM-UNC A TRAVÉS DEL ÁREA DE
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (AAN)**

Córdoba

Diciembre - 2011

Edificio Escuelas – Enrique Barros S/N – Ciudad Universitaria
Tel: 0351-4334453 / 54 - C.P. 5000 – Córdoba
República Argentina
<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>

73


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

ESCUELA DE NUTRICIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



FUNDAMENTACIÓN

La Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2008 (CRES), refiere que las instituciones de educación superior deben avanzar hacia una relación más activa con sus contextos. La calidad de ellas está vinculada a la pertinencia y a la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. En este sentido, el reconocimiento de la complejidad de las demandas sociales, exige que las instituciones crezcan en diversidad, flexibilidad y articulación. En consecuencia actualmente, las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de revisar no sólo sus ofertas de tipo formativo-académico sino también de los servicios de salud que proveen a la sociedad.

El Hospital Nacional de Clínicas (HU) como la Escuela de Nutrición (EN) son instituciones universitarias que pertenecen a la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) cuyas misiones debieran concordar con la propuesta de la CRES. Sin embargo, a la fecha, la vinculación entre la EN y el Servicio de Nutrición (SN) del HU de la FCM, se circunscribe en una relación formal, en el trayecto curricular de las prácticas pre-profesionales en el área de Dietética Institucional y de las asignaturas de Anatomía y Fisiología I y II. Para ampliar las posibilidades formativas-académicas de grado a partir del año 2010, se puso en vigencia la Resolución 883/10 del Honorable Consejo Directivo de la FCM – UNC, la cual resuelve disponer que todas las escuelas que conforman la FCM deberían desarrollar actividades prácticas dentro de la infraestructura con la que cuentan los HU

El marco de la actual política de gestión de la FCM, en relación con la “revalorización” de la misión social de un HU y respondiendo a una preocupación técnica por parte del equipo de Licenciados en Nutrición del SN del HU de Clínicas; la EN promueve esta iniciativa asumiendo los principios de calidad y responsabilidad social como base y eje de los cambios y adecuaciones curriculares. La finalidad es contribuir a la articulación entre las instituciones involucradas, a la formación de los recursos humanos en nutrición, acordes a las necesidades prioritarias actuales de salud de la población y la búsqueda de la optimización y jerarquización de la conducción del SN, con una organización estructural y funcional que contemple en equilibrio las actividades asistenciales, académicas, de extensión e investigación.

PROPUESTA DE ARTICULACIÓN

El cambio organizacional se plantea como un nuevo paradigma de gestión en el ámbito del HU, a partir de la dependencia del **Área de Alimentación y Nutrición (AAN) a la EN**, la que deberá expresar concordancia con las nuevas exigencias de los estándares de calidad y mayores competencias tecnológicas y profesionales. En

Edificio Escuelas – Enrique Barros S/N – Ciudad Universitaria
Tel: 0351-4334453 / 54 - C.P. 5000 – Córdoba
República Argentina
<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>

73


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

ESCUELA DE NUTRICIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



cuanto a la adecuación funcional, se propicia la creación de una dirección con tres **Unidades**: asistencial, de producción alimentaria e investigación-extensión-docencia.

UNIDAD ASISTENCIAL

La trascendencia de esta unidad es posibilitar el desarrollo del proceso de aprendizaje, sea de grado o post-grado, en un espacio social concreto, que permitirá a los estudiantes no sólo reconocer las estructuras organizativas y funcionales sino identificar a la población que accede al hospital con sus características demográficas, sociales, culturales y clínico-epidemiológicas. Además, propiciará concretar la puesta en marcha de un modelo pedagógico orientado en las tendencias actuales en educación superior tales como aprendizaje basado en problemas, estudios de casos, aprendizajes colaborativos, aprendizajes basados en proyectos globales. Este modelo de inserción y formación de los estudiantes como futuros profesionales y ciudadanos les permitirá apropiarse de competencias para el ejercicio de la profesión, que revalorice la indispensable responsabilidad social de sus actuaciones.

UNIDAD DE PRODUCCIÓN ALIMENTARIA

Se caracterizará por su especialización, en la calidad de la alimentación y de la optimización de los recursos económicos y humanos; innovación tecnológica, en la producción y servido del alimento; informatización, para una gestión integral; profesionalización del recurso humano, a través de oportunidades de formación y perfeccionamiento; mayor competencia en el servicio, con la intencionalidad del alcance de estándares de calidad y valor agregado al suministro de raciones alimentarias. Todas estas acciones se presentan para ofrecer un servicio acorde a las necesidades nutricionales y alimentarias de los destinatarios, con respeto a la diversidad, en concordancia a la propuesta de articulación, que le dan sentido.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - EXTENSIÓN - DOCENCIA

La constitución de esta unidad está relacionada con la generación de nuevos conocimientos, la aplicación y difusión de los mismos. Retroalimenta a las unidades asistencial y de producción alimentaria para la optimización en la eficacia de los procedimientos diagnósticos y preventivos, la protocolización de los tratamientos, calidad e inocuidad de los alimentos, la comprensión de la génesis y patogénesis de la salud y la enfermedad. Potenciará el desarrollo de modelos de atención que respondan a los principios de equidad, calidad y relevancia social, considerando valorizar la investigación como la extensión en servicios de salud, en concordancia a las políticas modernas de salud pública.

Tanto la investigación como la docencia, potenciarán la función extensionista en el ámbito del HU a través de la información, educación y difusión a la comunidad en todo los aspectos relacionados a la alimentación, desde la perspectiva de los derechos humanos, su relación a la protección de la salud y prevención de enfermedades.

Edificio Escuelas – Enrique Barros S/N – Ciudad Universitaria
Tel: 0351-4334453 / 54 - C.P. 5000 – Córdoba
República Argentina
<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>

73


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

ESCUELA DE NUTRICIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



RECURSOS HUMANOS

Para la viabilidad de la propuesta, el plantel mínimo debe establecerse desde el inicio. De acuerdo a los objetivos y prioridades de la articulación, se propone un organigrama en el que se visualizan las relaciones, cargos y categorías (Figura 1 y 2).

A continuación se expresan los recursos humanos necesarios:

DIRECTOR/A DE ÁREA: comprende una gerencia integral que incluye la planificación estratégica en cuanto a la coordinación y organización, en términos de la visión, la misión, el diseño y la ejecución de la estructura organizacional. Será evaluado/a mediante la metodología especificada en la reglamentación pertinente.

Competencias: Licenciado/a en Nutrición con capacidad de liderazgo y gestión para que promueva el fortalecimiento de las actividades previstas y asuma el desafío de la implementación del nuevo proyecto.

Funciones:

Articular las acciones referidas al Área de Alimentación y Nutrición (AAN) a su cargo entre la EN y el HU.

Dirigir, coordinar y supervisar la organización y el funcionamiento de las Unidades: docente/asistencial, investigación/extensión, para la concreción de los objetivos institucionales.

Colaborar en el asesoramiento a los niveles superiores tanto con el decanato de la FCM como con las direcciones de la EN y del HU.

Cargo: Docente, Profesor Titular con dedicación exclusiva (**cargo nuevo**)

JEFE/AS DE UNIDADES/DEPARTAMENTOS: comprende una jefatura por cada unidad establecida (tres).

Edificio Escuelas – Enrique Barros S/N – Ciudad Universitaria
Tel: 0351-4334453 / 54 - C.P. 5000 – Córdoba
República Argentina
<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>

73


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Competencias: Licenciado/a. en Nutrición con capacidad de gestión respecto a la Unidad a su cargo. Disposición para la articulación de acciones ejecutadas en la Unidad, entre las Unidades y el AAN.

Funciones:

Coordinar, organizar y supervisar todas las acciones llevadas a cabo en la unidad a su cargo, articuladas a las propuestas del AAN.

Colaborar en la preparación de programas y proyectos inherentes al espacio de desempeño.

Supervisar y controlar el desempeño del personal del tramo intermedio.

Cargo: No docente, agrupamiento técnico-profesional a profesional, tramo mayor categoría 3, uno para cada unidad (dos en total) para ser asignados a las Unidades Asistencial y de Producción Alimentaria. Para la Unidad de Investigación-Extensión-Docencia se propone un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi – exclusiva (**cargo nuevo**), con un complemento docente a cargo del HU a fin de completar la dedicación exclusiva, transitoriamente, hasta tanto se otorgue el cargo de dedicación exclusiva.

TUTORES: profesionales, de colaboración y apoyo que constituyen figuras importantes en el desarrollo de cada una de las Unidades.

Competencias: Licenciado/a en Nutrición, con formación y experiencia para el desarrollo de actividades, actitudes, procesos, intercambios personales y profesionales que caracterizan el acompañamiento del alumno en el proceso de aprendizaje, en la atención de los individuos o de la población.

Funciones:

Desarrollar las actividades pertinentes a la Unidad de pertenencia que involucre estudiantes y comunidad.

Colaborar y apoyar profesionalmente según especificidad en cada Unidad que se desempeña.

Cargo: No docente, agrupamiento técnico profesional a profesional tramo intermedio categoría 5, profesionales de colaboración y apoyo, dos por cada Unidad (seis en



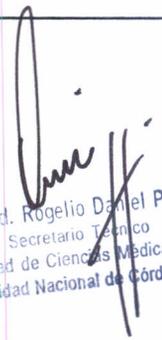
Universidad
Nacional
de Córdoba

ESCUELA DE NUTRICIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



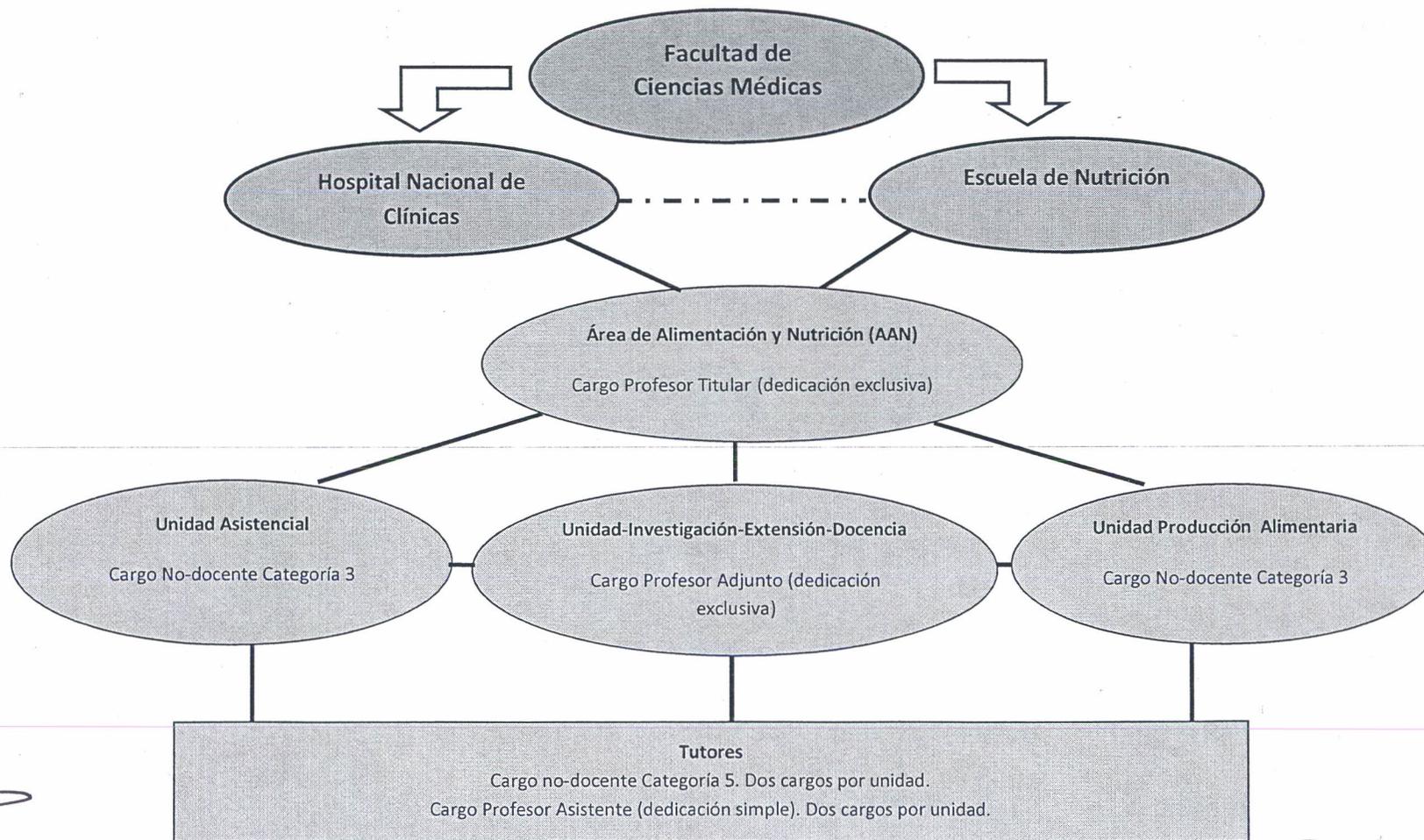
total). Actualmente existen profesionales contratados. Se propone además la asignación, de seis cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple (**cargos nuevos**).

Edificio Escuelas – Enrique Barros S/N – Ciudad Universitaria
Tel: 0351-4334453 / 54 - C.P. 5000 – Córdoba
República Argentina
<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

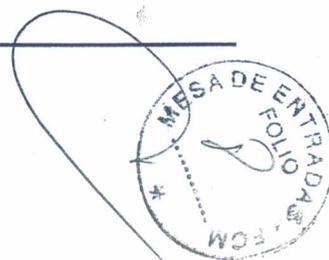
73

ORGANIGRAMA. Figura 2

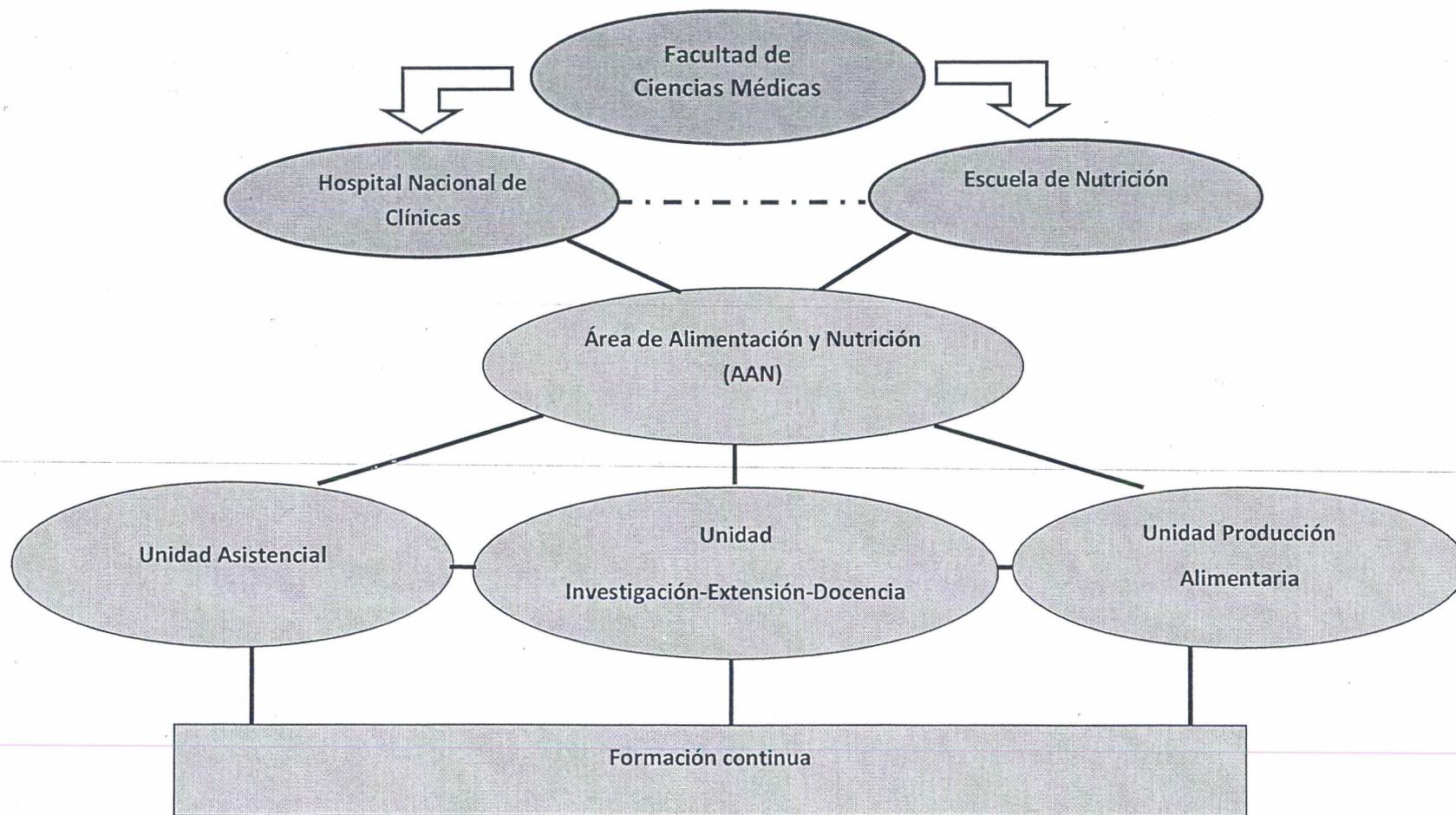


73

Prof. Méd. Rogelio Daniel Rizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



ORGANIGRAMA. Figura 2



73

Prof. Méd. Rogelio Darvill Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

